



Reg. UT-285 31.7.2020  
CL-016 31.07.2020

**ORD. N° 2329**

**ANT.** Ord. N° 57733 de fecha 7 de julio de 2020, Cámara de Diputados.

**MAT.** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 29 SEP 2020**

**DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**A : PROSECRETARIO ACCIDENTAL CÁMARA DE DIPUTADOS**

En el marco de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió, con fecha 8 de julio del presente, el documento indicado en el antecedente, que incluye la presentación de los Honorables Sres. Amaro Labra Sepúlveda, Manuel Monsalve Benavides, Cristóbal Urruticoechea Ríos, Daniel Verdessi Belemmi, Andrés Celis Montt, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz y Florcita Alarcón Rojas y las Diputadas Sras. Marisela Santibáñez Novoa y Carolina Marzán Pinto, quienes requieren informar sobre la posibilidad de que en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021 no se incluyan recortes al sector de las culturas, considerando su importancia para el desarrollo y la vida espiritual, la alta contribución económica que producía y los escasos recursos históricamente asignados.

Al respecto, cumpro con informar a Ud. que, el Presupuesto Público de la Administración del Estado se formula de acuerdo con lineamientos económicos y sociales, y a las prioridades definidas por la respectiva autoridad del ramo, en este caso el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En la instancia de formulación se realizan reuniones de comisiones técnicas con los respectivos organismos públicos, los que plantean sus necesidades, debidamente respaldadas, justificadas y priorizadas por la autoridad ministerial respectiva, a efectos de su consideración en los respectivos presupuestos, otorgando así una expresión financiera a los lineamientos programáticos definidos por la respectiva autoridad.

Así entonces, los montos asignados se ajustan, en el contexto de los lineamientos descritos, a las realidades y énfasis que cada organismo pretende plasmar mediante su acción, atendiendo a sus funciones, programas implementados y objetivos trazados, definiendo en tal sentido, el presupuesto respectivo contemplando los gastos de funcionamiento y programáticos.

Saluda atentamente a Ud.,



**MATÍAS ACEVEDO FERRER**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Coordinador Legislativo
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

**REFRENDACIÓN:**

- Jefe de Gabinete
- Coordinador Legislativo *CAF*
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Jurídica